



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 122/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 12 DE ENERO DE 2022

(E. E. N° 2021-17-1-0006745, Ent. N° 5003/2021)

VISTO: las actuaciones remitidas por la Dirección General de Casinos-Ministerio de Economía y Finanzas- referentes al Remate de BIENES MUEBLES declarado en desuso, efectuado el día 22.10.2020, en el local de la firma rematadora Hugo Wolf, sito en la calle Solís 1463 de Montevideo;

RESULTANDO: 1) que por Resolución de la Ministro de Economía y Finanzas, se expresó que ante la causal de Cese obligatorio del Sr. José María Delorenzi Soria, funcionario presupuestado, Escalafón A, Grado 26 Técnico I, dispuso su cese por límite de edad a partir del 15.8.2020, comunicándose a las distintas oficinas.

2) que el mencionado funcionario prestaba asistencia odontológica en el consultorio del Organismo y la Dirección prescindirá de dicho servicio, por lo que, entre los bienes muebles existentes en el consultorio se encuentra el sillón odontológico, por lo que se autoriza el remate, de conformidad con los artículos 35 y 53 del TOCAF;

3) que el Área de Administración de Recursos Humanos del Organismo con fecha 3.8.2020, realizó el inventario del equipamiento del consultorio odontológico, destacando que todo el equipamiento y materiales queda instalado, con servicios al día y en condición de uso;

4) que constan las publicaciones efectuadas en el Sistema de Compras y Contrataciones Estatales, Diario Oficial el 28.9.2020, y por nota de fecha 8.10.2020 el Organismo actuante comunicó a este Tribunal



TRIBUNAL DE CUENTAS

la realización de dicha subasta a efectuarse por la firma rematadora Miguel Hugo Wolf;

5) que por Resolución del Director General de Casinos del 1.9.2020, consignó que en virtud del inventario de bienes de uso odontológico realizado y del remate dispuesto, declaró fuera de uso todo el mobiliario detallado. Al respecto por acta del 7.10.2020, se procedió a la entrega de los materiales declarados fuera de uso por la administración, conforme a la resolución anteriormente señalada;

6) que en la oportunidad se remiten las actuaciones correspondientes a la realización del referido remate, adjuntando facturas de liquidación del producido en el remate, así como recibo de ingreso a la Tesorería de la DGC del cheque valor \$ 289.528,65

7) que el Departamento Financiero Contable del Organismo por informe del 11.11.2021, indica que el remate de los bienes declarados en desuso, se agrega la liquidación presentada por el rematador Miguel Hugo Wolf, del que se desprende que el ingreso para la administración asciende a la suma de \$ 289.528,65, habiéndose realizado el depósito al Tesoro Nacional según estado de ingreso N° 2021-05-013-1535,

8) que con fecha 27.12.2020 la Auditoría del Tribunal comunica que por tratarse de un ingreso debe ser remitido al Tribunal Central a sus efectos;

CONSIDERANDO: que el procedimiento llevado a cabo se ajusta a lo dispuesto por el artículo 35 y 53 del TOCAF;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado en el Artículo 221 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) No formular observación al procedimiento efectuado;
- 2) Cometer a la Contadora Auditora el control de la efectiva versión de lo recaudado por el procedimiento de remate por la suma de \$ 289.528,65 a

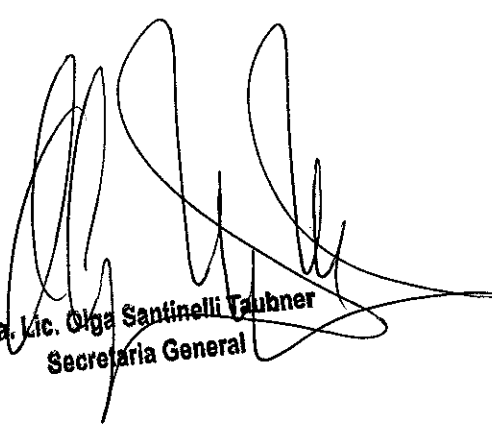


TRIBUNAL DE CUENTAS

Rentas Generales, así como la intervención de los gastos emergentes del mismo, previo control de su imputación a grupo adecuado con disponibilidad;

- 3) Comunicar a la Contadora Auditora; y
- 4) Devolver las actuaciones.

BA


Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General